



# Conocimiento tradicional y Agricultura familiar

Una Estrategia para la protección de las papas nativas en Venezuela.

Ana Felicien  
Diciembre, 2014



INSTITUTO  
VENEZOLANO DE  
INVESTIGACIONES  
CIENTIFICAS



# AGROBIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN DE SEMILLAS CRIOLLAS

- diversidad de **especies** (diferentes “rubros”)
- diversidad **genética** (diferentes variedades de maíz, por ejemplo)
- la diversidad **ecológica**, referida a los diferentes agroecosistemas (como conucos, sistemas agroforestales, arrozales, sistemas ganaderos, etc); **junto a los sistemas de cocimiento y culturas locales que forman parte integral de la agrobiodiversidad.**

Existen centenas de variedades de cada una de las especies cultivadas y cada una evolucionó bajo condiciones ambientales, sistemas de cultivo y preferencias culturales específicas (Von der Weid y Correa en Santilli, 2009).

# La producción de diversidad de semillas y conocimientos

## CONOCIMIENTO TRADICIONAL:

Colectivo, local, dinámico y holístico.

Doble expresión del saber personal y comunitario.

Síntesis histórica y espacial vuelta realidad en la mente de un productor o conjunto de productores.

Memoria diversificada donde cada individuo o grupo social o cultural detenta una parte del saber total.

## ESTANDARIZACIÓN AGRÍCOLA Y LA INNOVACIÓN EX SITU

Dislocación tecnológica en los paquetes de laboratorio usados por los bancos de semilla internacionales.

Los recursos genéticos fueron aislados del proceso de producción agrícola.

Conversión tecnológica que redujo las posibilidades de controlar los sistemas de producción en la escala local.

Pérdida de información sobre las interacciones entre los cultivos y su entorno biofísico. (Toledo y Barrera-Bassols, 2010)

# **Especialización / Hegemonía / Uniformidad** **vs** **Diversidad / Variedad / Heterogeneidad**

pérdida de la diversidad = extinción de experiencia biológica y cultural.

**implica la erosión del acto de descubrir y la reducción de la creatividad.**

**China:** en 1949 existían 10.000 variedades de trigo; en 1969 se reportaron sólo 1.000

**India:** perdió 30.000 variedades de arroz, actualmente en el 75% de sus tierras cultivables se siembran sólo 10 variedades.

**Filipinas:** se cultivaban cerca de 3500 variedades de arroz, hoy en sistemas con riego moderno sólo se cultivan 5.

(Toledo y Barrera-Bassols, 2010)

# Derechos de obtentor y patentes

Es el derecho exclusivo que se otorga a quien desarrolla y termina una nueva variedad para su explotación. es una forma de propiedad intelectual como lo son también las patentes, los derechos de autor, las marcas y los dibujos y diseños industriales.

El sistema de la UPOV de protección de variedades vegetales surgió con la adopción del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales por una Conferencia Diplomática, el 2 de diciembre de 1961, en París. A partir de ese momento comenzaron a reconocerse en todo el mundo los derechos de propiedad intelectual de los obtentores sobre sus variedades.

**Venezuela no es parte del sistema UPOV**

[http://www.upov.int/about/es/upov\\_system.html](http://www.upov.int/about/es/upov_system.html) [http://www.upov.int/about/es/upov\\_system.html](http://www.upov.int/about/es/upov_system.html)

<http://www.ica.gov.co/Areas/Agricola/Servicios/Derechos-de-Obtentores-de-Variedades-y-Produccion-.aspx>

# **Derechos de Propiedad Intelectual, Patentes**

Han permitido que el conocimiento vaya privatizándose y legitiman la apropiación del conocimiento tradicional por parte de las empresas privadas y organismos públicos de investigación



## **MONOPOLIO DEL CONOCIMIENTO**

*(Manifiesto sobre el futuro de los sistemas de conocimiento, 2009)*

# Papas nativas, papas de páramo

En Venezuela conocidas como **Papas nativas** o **Papas del Páramo**, a aquellas papas rescatadas en el páramo venezolano que se encuentran ausentes de los sistemas productivos empresariales y tienen presencia en algunas huertas familiares. Estas papas se conocen también como “papas de año” ya que su ciclo de cultivo es más largo que el de la papa comercial, durando entre 8 y 11 meses. Estas papas constituyeron al base de la cultura paramera antes de la modernización agrícola o incorporación de los sistemas agrícolas andinos al modelo convencional orientado al mercado (Romero y Monasterio 2008; Rial y col, 2011)



## Elementos asociados

**Resistencia de los sistemas de conocimiento tradicional** que fueron resguardados por familias campesinas del páramo venezolano frente a la instauración del modelo comercial papero

**Proceso de diversificación en el que la dimensión territorial es muy importante**, así para el caso de Gavidia los sistemas tradicionales en los que se está llevando a cabo el rescate de las papas nativas se interrelacionan con distintos pisos altoandinos y espacios extra parcelas que han venido funcionando como refugios para las semillas nativas y además hábitats para las variedades silvestres de papas conocidas localmente como “papas bravas” que son fuente de variabilidad genética de las papas nativas.



# Principales vulnerabilidades

**Desplazamiento casi total de las papas negras** por las variedades comerciales importadas introducidas en los Andes que han ocupado territorios paperos y diseminado una serie de enfermedades que contribuyeron con la pérdida de las papas nativas.

**Inexistencia de un mecanismo de protección** de las papas negras como patrimonio biocultural frente a los riesgos y amenazas de biopiratería para el mejoramiento genético ya que las papas negras poseen atributos de interés biotecnológico: resistencia a heladas, resistencia a enfermedades (como *Phytophthora infestans*).

**Erosión del sistema de conocimiento local** que sostienen a las papas nativas y su proceso de diversificación que amenazan las iniciativas actuales de rescate y revalorización de los sistemas agroalimentarios de papas negras (por ejemplo en la comunidad de Gavidia, estado Mérida y localizada en el P.N Sierra Nevada, la cual es baluarte de la conservación de las papas nativas, se evidencia un fortalecimiento del modelo productivo convencional : mecanizado, con alto consumo de insumos y agrotóxicos y orientado a la producción de hortalizas y papa con semilla importada)



# LEY DE SEMILLAS: RECUENTO DEL PROCESO

- **22 de Octubre** Reunión entre vocerxs de los movimientos sociales, la segunda vicepresidenta de la AN, Blanca Eekhout y el diputado por el PSUV José Ureña, principal propulsor de la propuesta.

- Acuerdo fundamental :

**Construir en DEBATE POPULAR CONSTITUYENTE la Nueva Ley de Semillas, construcción en la que participarían colectivos campesinos, urbanos e indígenas instituciones, la asamblea nacional.**

# PUEBLO LEGISLADOR

Se realizaron 5 debates nacionales y varios debates locales:

- **Debate popular constituyente realizado en Monte Carmelo, Estado Lara ( 28 y 29 de octubre de 2013).**
- Debate popular constituyente realizado en la Aldea Héroes de Canaima 4F, Estado Carabobo (1, 2, 3 y 8 de noviembre 2013)
- **Encuentro Nacional de Agricultura Campesina Originaria en La Azulita, Mérida 2013.**
- Debate sobre ley de semillas en Mucuchíes estado Mérida (13 noviembre 2013)
- **Debate popular constituyente realizado en el Instituto Latinoamericano de Agroecología Paulo Freire, Estado Barinas (22 de noviembre de 2013).**
- Debate popular constituyente realizado en Escuela Fé y Alegría Campo Mata, Estado Anzoátegui (del 13 al 15 de junio del 2014).

# PARTICIPACIÓN POPULAR

<b>Estado</b>	<b>Asistentes</b>	<b>Organizaciones</b>	<b>Instituciones</b>	<b>Comunidades Org CC</b>
Lara	151	39	14	6
Carabobo	285	23	81	9
Barinas	120	21	16	8
Aragua	189	21	40	6
Anzoátegui	107	12	11	3
<i>La Azulita</i>	184			
<b>TOTAL</b>	<b>1036</b>	<b>116</b>	<b>162</b>	<b>32</b>

# LA LEY DE SEMILLAS DEL PUEBLO

- Reconocimiento de la semilla **como organismo vivo sujeto de derechos, por lo que se prohíben patentes y derechos de obtentor**, en función a lo que establece la constitución bolivariana en su artículo 127 que dice "... el genoma de los seres vivos no podrá ser patentado...". Se declara en los principios y exposición de motivos que la semilla no podrá ser patentada ni se aplicarán derechos de obtentor
- **Se prohíbe la liberación, producción, uso, multiplicación, importación y entrada al país de semillas y cultivos genéticamente modificados, y su paquete tecnológico asociado.**
- **Se regula la semilla llamada agroindustrial, la semilla del monocultivo** orientado a la industria que ha sido sobretodo seleccionada para los pocos agroindustriales que constituyen los principales monocultivos a nivel mundial: trigo, maíz, algodón, caña de azúcar, arroz.

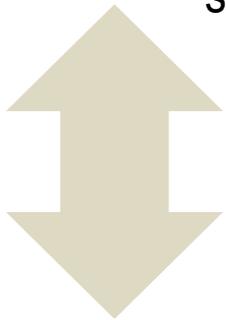
# LA LEY DE SEMILLAS DEL PUEBLO

- **Reivindicación de los conocimientos, saberes, prácticas y creencias ancestrales, tradicionales e innovadores** que el pueblo viene haciendo desde milenios por lo que se propone todo un articulado sobre **Semillas y conocimiento libre asociado a la semilla** para que estos no se puedan privatizar-
- Reconocimiento de **la importancia de la Agrobiodiversidad** en un articulado dedicado a la **semilla local, campesina, indígena y afrodescendiente** donde se habla del **conuco** como espacio de conservación de la agrobiodiversidad y la diversidad biológica.
- **Se propone la participación protagónica del poder popular transversalmente en toda la ley, como garante de la semilla local campesina indígena y afrodescendiente.**

# Premisas:

Existe una estrategia endógena de manejo de agrobiodiversidad que opera a múltiple escalas simultáneamente que se sostiene en el Conocimiento tradicional

- **MANEJO DE LA PLANTA:** selección de agrobiodiversidad por parte de los agricultores en función a unos criterios o atributos que favorecen la resiliencia del sistema agrícola al cambio climático y sustentabilidad.
- **MANEJO DE LA PARCELA:** mantenimiento y revitalización de prácticas de manejo tradicionales (usos de abonos orgánicos, uso eficiente del riego, controladores biológicos etc).
- **MANEJO DEL PÀRAMO:** manejo de la agobiodiversidad extraparcela (puntos de agrobiodiversidad), como fuente para la diversificación estas determinado por un conocimiento ecogeográfico tradicional



# Propuesta:

## Declaración de las Papas nativas como patrimonio de la Agrobiodiversidad venezolana

Propuesta para solicitar a las instancias competentes en la materia:  
Asamblea Nacional, Oficina nacional de diversidad biológica, Ministerio  
del poder popular para la cultura.

# Propuesta:

- Declaramos a los conocimientos, saberes, prácticas y creencias campesinas asociadas a las papas nativas como patrimonio cultural y natural de las comunidades y de la nación, en cuanto tal no pueden ser objeto de las formas de registro de propiedad intelectual, ni de los derechos de obtentor.
- Declaramos a los maestros y maestras pueblo, guardianes de las papas nativas, como portadores y multiplicadores de conocimientos, saberes, prácticas y creencias necesarias para la conservación de la agrobiodiversidad y para el uso, conservación, valoración, multiplicación e intercambio emancipador de estas semillas nativas andinas.
- Declaramos a Gavidia (Municipio Rangel, Edo.Mérida) como una comunidad guardiana de las papas nativas cuyo territorio es de carácter prioritario para la conservación de la agrobiodiversidad andina y para la soberanía alimentaria en Venezuela.

# Referencias

- Santilli, J. 2012. Agrobiodiversity and the law. Earthscan
- Romero, L. 2005. La estrategia de la semilla en el sistema papero de Los Andes de Mérida. Una visión desde la perspectiva agroecológica. Tesis Doctoral. Universidad de Los Andes.
- Toledo, V. y Barrera-Bassol, N. 2010. La memoria biocultural. Icaria.
- Nakashima, D.J., Galloway McLean, K., Thulstrup, H.D., Ramos Castillo, A. and Rubis, J.T. 2012. Weathering Uncertainty: Traditional Knowledge for Climate Change Assessment and Adaptation. UNESCO.
- Propuesta de ley de semillas construida en debate popular contituyente.
- Ley de patrimonio cultural de los pueblos indígenas.